



TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PLIEGO  
073: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
MIGRACIONES.

## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Nº 00000267 -2015-MIGRACIONES

Lima, 01 OCT. 2015

**VISTO**, el Oficio N° 1293-2015-MIGRACIONES-PP y el Informe N° 657-2015-MIGRACIONES-PP-PRESUPUESTO de fecha 30 setiembre del 2015, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que considera procedente la aprobación de la Transferencia de Partidas autorizadas a nivel programático, mediante Resolución de Superintendencia por el Titular del Pliego, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 281-2015-EF y Anexo;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00000618-2014-MIGRACIONES, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 073 Superintendencia Nacional de Migraciones para el Año Fiscal 2015, por el monto de S/. 71,406,474.00 de los cuales se tiene S/. 36,912,272.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y S/. 34,494,202.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en el Decreto de Urgencia N° 004-2015, se establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales intervenir mediante la ejecución de actividades y proyectos de reducción de riesgos, preparación y respuesta ante el periodo de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia establece los recursos con cargo a los cuales las entidades del Gobierno Nacional financiarán durante el año fiscal 2015, las intervenciones que permitan la reducción de riesgos, preparación y respuesta en las zonas declaradas en estado de emergencia ante el periodo de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, los cuales serán financiados por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto de Urgencia 004-2015, señala que se considerará, dentro del presupuesto para afrontar el Fenómeno El Niño, a aquellos recursos presupuestarios, de las Entidades de los Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales, que no hayan sido comprometidos o transferidos al 15 de setiembre del 2015;

Que, los recursos citados en el párrafo anterior, serán transferidos a la Reserva de Contingencia a que se refiere el artículo 44 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobada por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, de acuerdo al Anexo del Decreto Supremo N° 281-2015-EF, El Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones debe transferir el monto de S/. 182,000 (Ciento ochenta y dos mil con 00/100 Nuevos Soles), por Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, al Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001: Administración General;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido por el Decreto Supremo N° 281-2015-EF y Anexo, y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### SE RESUELVE

**Artículo 1.-** Aprobar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N° 281-2015-EF, por un monto de CIENTO OCIENTA Y DOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 182,000.00) con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**DE LA:**

**(En nuevos soles)**

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	073:	Superintendencia Nacional de Migraciones
UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9001:	Acciones Centrales
PRODUCTO	3999999:	Sin producto
ACTIVIDAD	5000002:	Conducción y Orientación Superior
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	1:	Recursos Ordinarios

**GASTO CORRIENTE**

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 182,000.00
	=====

**TOTAL PLIEGO**

**S/. 182,000.00**

=====

**TOTAL EGRESOS**

**S/. 182,000.00**

=====

A LA:

(En nuevos soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 009: Ministerio de Economía y Finanzas  
UNIDAD EJECUTORA 001: Administración General  
CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001: Acciones Presupuestarias que no Resultan en Producto  
PRODUCTO 3999999: Sin producto  
ACTIVIDAD 5000415: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

**GASTO CORRIENTE**

2.0 Reserva de Contingencia S/. 182,000.00  
=====

**TOTAL PLIEGO**

S/. 182,000.00  
=====

**TOTAL EGRESOS**

S/. 182,000.00  
=====

**Artículo 2.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones instruye a la Unidad Ejecutora 001: Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, para la elaboración de la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remítase copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrate y Comuníquese.

BORIS GONZALO POTOZEN BRACO  
Superintendente Nacional  
MIGRACIONES

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000209

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 073 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES [001520]

MES	: OCTUBRE	ESTADO	: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD	: 01/10/2015	----- DATOS DEL PLIEGO -----	
TIPO DE MODIFICACION	: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	FECHA	: 01/10/2015
JUSTIFICACIÓN	: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AF 2015 EN APLICACIÓN DEL ART2 DEL DU N° 004-2015 SEGÚN DS N° 2 81-2015-EF	DOCUMENTO	: 061 / 267-2015-MIGRACIONES
TIPO RECURSO	: 0 RECURSOS ORDINARIOS		

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9001 3999999 5000002 05 006 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	182,000	0
0002 0000152 APOYO A LA GESTION	182,000	0
00 0      RECURSOS ORDINARIOS	182,000	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	182,000	0
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	182,000	0
2.1.1 10 DIETAS	182,000	0
2.1.1 10.1 DIETAS	182,000	0
2.1.1 10.1 1 DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS	182,000	0
	182,000	0
	TOTAL	182,000
		0



C. CANAHUIRE P.

# MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000209

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 07 INTERIOR

PLIEGO : 073 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

EJECUTORA : 001 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES - MIGRACIONES [001520]

MES	: OCTUBRE	ESTADO	: APROBADO
FECHA DE SOLICITUD	: 01/10/2015	----- DATOS DEL PLIEGO -----	
TIPO DE MODIFICACION	: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)	FECHA	: 01/10/2015
JUSTIFICACIÓN	: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AF 2015 EN APLICACIÓN DEL ART2 DEL DU N° 004-2015 SEGÚN DS N° 2 81-2015-EF	DOCUMENTO	: 061 / 267-2015-MIGRACIONES
TIPO RECURSO	: 0 RECURSOS ORDINARIOS		

## PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 3999999 5000002 05 006 0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		182,000	0
0002 0000152 APOYO A LA GESTION		182,000	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		182,000	0
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		182,000	0
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		182,000	0
2.1.1 10 DIETAS		182,000	0
2.1.1 10.1 DIETAS		182,000	0
2.1.1 10.1 1 DIETAS DE DIRECTORIO Y DE ORGANISMOS COLEGIADOS		182,000	0
		TOTAL	182,000
			0

